

Res. leg. N.º 332
Pensión
á doña Carolina Vargas

Lima, 14 de noviembre de 1906

Excmo. Señor:

El Congreso, teniendo en consideración los servicios prestados á la nación por doña Carolina Vargas, viuda del capitán de corbeta don Manuel Adrián Vargas, dirigiendo un plantel de instrucción en la ciudad de Tacna, ha resuelto concederle, durante sus días, la pensión mensual de diez libras.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado. — JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados. — *Julio Revoredo*, Senador Pro-Secretario. — *A. F. León*, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 16 de noviembre de 1906.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E.—*Leguía*.